

## **Deportaciones exprés de personas migrantes y refugiadas en tránsito desde Estados Unidos, México y Guatemala representan una nueva crisis humanitaria.**

Tegucigalpa, Honduras, 1 de octubre de 2021. El Secretario del *Department of Homeland Security* (DHS) de Estados Unidos, Alejandro Mayorkas, dio a conocer que en julio de 2021 se detuvieron a 212,672 personas en la frontera sur, de las cuales 95,788 -un 45%- fueron expulsadas bajo el Título 42, la ley de salud pública para prohibir el ingreso al país de personas sin documentación migratoria adecuada. En el año fiscal 2021 (que empezó en octubre de 2020), se han detenido a un total de 845,307 personas.

Las deportaciones exprés en “cadena” en las que no se respetan protocolos de atención al migrante retornado representan una situación alarmante y una nueva crisis humanitaria. Así mismo, en Honduras las deportaciones masivas de forma exprés, vía terrestre en Frontera de Corinto, al norte del país, se están realizando desde antes del 14 de septiembre del 2021. Se registra la llegada de 4 a 9 buses diarios con un promedio de 250 a 450 personas diarias, entre ellos núcleos familiares integrado por mujeres, niños, niñas, que llegan a la media noche y en la madrugada cuando el punto fronterizo está cerrado. Lo anterior pone en alto riesgo a las personas migrantes que llegan deportadas y duermen en las garitas y negocios.

Esto contraviene lo dispuesto en acuerdos bilaterales entre países cuyo finalidad debe ser velar por la seguridad e integridad de las personas migrantes deportadas.

Ante esta grave situación para las personas migrantes, las organizaciones que suscribimos este pronunciamiento planteamos lo siguiente:

1. Hacemos un llamado al Estado de Honduras a que asuma su rol de garante de los derechos humanos y trato digno de las personas migrantes retornadas, por lo que es fundamental la activación de un sistema de protección estatal que brinde atención integral a esta población, especialmente aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad, tal como lo establece el protocolo de atención al migrante retornado en la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares.
2. El Estado hondureño está obligado a atender las causas estructurales de la crisis migratoria sostenidas en la corrupción y la impunidad, en las vulneraciones a derechos humanos de diferentes grupos poblacionales y en el deterioro del Estado de derecho.
3. Alentamos a los Estados de México, Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador a trabajar en conjunto en la búsqueda de soluciones duraderas en el corto, mediano y largo plazo para prevenir crisis humanitarias generadas por deportaciones masivas que no siguen los protocolos establecidos, promoviendo políticas públicas que garanticen los derechos de las personas migrantes en tránsito o deportadas, ya que es un mandato de los Estados que han ratificado los tratados internacionales en materia de derechos humanos, humanitario y refugiados.
4. De igual forma, hacemos un llamado a la comunidad internacional a que vele por el respeto a estos compromisos, y se pronuncie frente a una nueva crisis humanitaria que debe ser atendida por parte de los Estados.